

San Juan de Pasto, 28 de septiembre de 2018

Señor
WILLIAN FERNANDO MUÑOZ SANTACRUZ
Calle 5 No. 13 – 44 Barrio Nueva Colombia
Tel: 3127555204
munozwillianf80@hotmail.com
Ciudad

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta derecho de petición, radicado interno R001728.**

Respetado señor,

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur, (la “Concesionaria”), en esta oportunidad concurrimos de manera respetuosa, con el objeto de brindarle una respuesta clara, de fondo y congruente a la solicitud por Usted presentada, mediante la cual manifiesta su inconformidad con el Consorcio 4G y solicita el pago de una suma de dinero adeudada, al respecto, la Concesionaria se permite manifestarle lo siguiente:

Sea lo primero señalar, que la Concesionaria es una sociedad totalmente diferente del Consorcio Gerencia Sociopredial 4G, en efecto, el Consorcio se identifica con NIT No. 900.896.445-3, está integrada por T&K Ltda, GEVEL S.A.S. e INCONPLAN S.A. y representada legalmente por la señora Carolina Rodríguez Moreno, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.334.663. El vínculo legal existente entre estas dos sociedades se deriva únicamente de la suscripción de un contrato de prestación de servicios de consultoría cuyo objeto contractual radica en: *“la prestación de los servicios para llevar a cabo el proceso de Gestión Socio – Predial del Corredor Vial Rumichaca – Pasto, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Concesión No. 015 de 2015”*, de esta forma, el consultor prestó, hasta el día 17 de octubre del año 2017, asesoría técnico – jurídica y de gestión para realizar la elaboración, seguimiento y control de todos los insumos requeridos en el proceso de Gestión Socio – Predial, sin que se encuentre pendiente el pago de alguna obligación derivada del contrato.

En consecuencia, la ejecución del contrato de prestación de servicios, no generó entre las partes, ningún tipo de sociedad, asociación, agencia o contrato de trabajo, y el Consorcio debía desarrollar las obligaciones a su cargo, utilizando sus propios medios técnicos, humanos y logísticos.

Ahora bien, de conformidad con los supuestos fácticos de la petición, el posible vínculo laboral o contractual que usted mantuvo fue con el consorcio 4G, no con la Concesionaria, en este orden de ideas, cualquier tipo de reclamación laboral deberá ser presentada a esta compañía, sin que sea procedente, por parte de la Concesionaria, atender a sus requerimientos, considerando que no somos responsables por el pago de las obligaciones del contratista.



Finalmente, agradecemos tener en cuenta las consideraciones expuestas, con las cuales se da respuesta a su derecho de petición.

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

DN: 1=REPRESANTANTE LEGAL, SN=DE LA
TORRE LOZANO, STREET=CARRERA 30 A NO.
12 A 24, S=PASTO, OU=OTROS - 1 AÑO -
TOKEN FÍSICO, SERIALNUMBER=931175,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9009808463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79329611,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57,
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A
S, L=NARIÑO, C=GERMAN,
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Reason: Soy el autor de este documento

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A
Proyectó: P. Basante
Revisó: H. Méndez.



www.uniondelsur.co

 facebook.com/viauniondelsur
 [viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)
 Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL:
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Carrera 30 A No. 12A - 24 - Barrio San Ignacio
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

OFICIO GG 676-18 RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN RADICADO INTERNO R001728-18

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>
Para: munozwillianf80@hotmail.com

28 de septiembre de 2018, 15:57

Cordial saludo

La Concesionaria Vial Union del sur, le envía un cordial saludo

Adjunto envío oficio GG 676-18 en respuesta a su oficio con R001728-18

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Carrera 30 A No. 12 A 24 B. San Ignacio.

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7364584 Ext. 109

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

 firma correo

El correo electrónico se creó para cuidar el planeta, no imprima este mail si no es necesario.

-

 **GG-676-18.pdf**
202K

